



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

“2024-30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, **17 de abril de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-14242-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 016/2024 para la ejecución de los trabajos de la Obra: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2024 - GRUPO N° 3 – ZONA CENTRO”, con un presupuesto oficial de la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 07/100 (\$ 25.283.822,07), y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 0066/2024 se autoriza el llamado a la Contratación Directa N° 016/2024, para la ejecución de la obra denominada: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2024 - GRUPO N° 3 – ZONA CENTRO”; se aprueba el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas; se designan los miembros que participarán del Acto de Apertura, y de la Comisión de Evaluación de las ofertas; se designan a los Inspectores para la ejecución de la obra y se fija la fecha de apertura para el día 03 de abril de 2024.

Que mediante invitaciones de fecha 20 de marzo de 2024 se invitó a las Empresas AMARAL José, Alberto, ANDRADA Marcela Alejandra, CALIPPA CONSTRUCCIONES S.A. a presentar su cotización.

Que, en la apertura de ofertas, asisten Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, la Directora General de Infraestructura Escolar Zona Sur, Sra. Sabrina Soledad AGÜERO, legajo N° 30085599/01; el Director Provincial de Licitaciones, Franco David BARRIENTOS BENAİM, legajo N° 32768793/00; la C.P. Cintia Alejandra SOTO VERA, Legajo N° 33484144/00, y se informa que no se presentaron oferentes.

Que, en virtud de ello, la Comisión de Evaluación de las ofertas mediante Acta Ss.A.O. y S. N° 009/2024 de fecha 04 de abril de 2024 sugirió declarar Desierta la Contratación Directa N° 016/2024, por no haberse presentado oferente alguno.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Desierta la Contratación Directa N° 016/2024 para la ejecución de los trabajos de la Obra: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2024 - GRUPO N° 3 – ZONA CENTRO”, ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la suma autorizada e imputada en concepto de gasto de la Contratación Directa N° 016/2024, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1° de la presente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 07/100 (\$ 25.283.822,07).

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1464

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2024.-

LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo
Daniel

Firmado digitalmente por
LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel
Fecha: 2024.04.17 13:26:49
-03'00'